



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.15 de 2016

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No.06 de 2016"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.06 de 2016, se autorizó la cancelación del II semestre del programa de Zootecnia, matriculado en el período 02 de 2015, y el reingreso a dicho programa en el período 02 de 2016, al joven Neider Yesid Payares Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.865.423;

Que el Jefe del Departamento informó que sólo se tuvo en cuenta la calamidad doméstica del período 02 de 2015 que padeció el joven Neider Yesid Payares Martínez, omitiéndose el promedio académico del período 01-2015;

Que el promedio académico del mencionado joven fue de 2.43 en el período 01-2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2016, después de verificar la situación del joven Neider Yesid Payares Martínez;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar la Resolución No.06 de 2016.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez